SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Ayuntamiento de 26 de henero
de 1720. sobre pareceres la
orden de S.M. y carta del Señor
Corregidor de Murcia para el hecho
de los tres hombres

En la villa de Jumilla a veinte y seis dias del mes de henero de
mil setecientos y veinte años los señores Don Pedro Martinez Gil y Don Juan
Lorente Segura Alcaldes y D. Juan [illegible] Don Antonio Cañizo
Muñoz Alferez mayor Don Alonso Joseph Carreño Muñoz Don Luis [illegible]
de Guzman Don Gonzalo Martinez Gil Don Juan Lopez Lozano Don Antonio
Perez Fajardo Don Xptobal de Lara Fajardo Don Alonso Antonio Carreño
Longoria Don Pedro Marin Fajardo Regidores y Don Xptobal Sanz
Lorenzo Procurador Sindico juntos en su Ayuntamiento y sala
capitular como Concejo Justicia y Regimiento para tratar y conferir las
cosas tocantes a ambas Magestades y bien comun desta Republica de
que trataron lo siguiente

En este Ayuntamiento se [illegible] la orden de
Su Señoria y leiose en este Ayuntamiento una orden de
Su Mag. que Dios guarde sobre que se reestablezcan algunos
Regimientos de Infanteria por cuya cuenta en todas las ciudades
villas y lugares de que se toca contribuir a este Reyno conviniendo y
de veinte hombres y a esta villa y la de Bullas segun por orden del
Señor Corregidor de Murcia que asi mismo se ha leido por este notorio tocan
tres hombres y por sus mercedes visto y entendido dijeron que en atencion
a que an de estar en la ciudad de Murcia el dia seis de febrero que
conviene para que no se retarde el servicio de S.M. desde luego sin perder
tiempo alguno se haga lista de todos los mozos que a [illegible]